



1821 Universidad de Buenos Aires

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta Dictamen Comisión Evaluadora 012-26

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Dictamen de Comisión Evaluadora N.º 012/26

Vistas las actuaciones mediante las cuales se tramita la Contratación Directa N.º 010/2026, destinada a la Adquisición de distintos productos de Merchandising, según Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, esta Comisión Evaluadora procede a emitir el presente dictamen.

- 1) En el marco del procedimiento se cursaron invitaciones a cuatro (4) proveedores del rubro, remitiéndose el pliego a quienes así lo solicitaron.
- 2) Conforme surge del Acta de Apertura N.º 016/2026, obrante a orden 33, se recibieron dos (2) ofertas, según el siguiente detalle:

N.º de orden asignado a cada oferta	Nombre del oferente N.º C.U.I.T.	Monto de la oferta	Forma de la garantía integrada	Monto de la garantía integrada
--	---	---------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

1	PERONJA, JORGE HORACIO	\$ 6.293.170,00	NO REQUIERE ----
	(C.U.I.T. No: 20-18059578-4)		
2	SEIZE MARKET S.A. (VIACOTONE)	\$ 255.500.850,00	SEGURO DE CAUCIÓN \$ 15.457.801,43
	(C.U.I.T. No: 33-71421597-9)		

3) Que la Dirección de Compras y Contrataciones realizó la consulta a RUPUBA, por la situación ante AFIP / ARCA de todos los oferentes, resultando que se encuentran inscriptos y sin deuda.

4) Analizadas las ofertas presentadas, esta Comisión formula las siguientes consideraciones:

- Se desestima la oferta de SEIZE MARKET S.A., en los términos del Artículo 77 incisos 9 y 10 del Código UBA-I-53-A, por contener cláusulas con condicionamiento y en contraposición con las normas que rigen la contratación (oferta sujeta a stock, cotiza más impuestos, oferta válida por 24 horas; no incluye el costo de envío en el presupuesto.

5) Se solicitó al requirente la revisión de la única oferta que cumple con las condiciones administrativas, evaluando si se ajusta técnica y económicamente según lo requerido e informe sobre los precios ofertados en los renglones donde la oferta supera el veinte por ciento (20%) de lo estimado.

6) El requirente solicita muestras “con el fin de verificar la calidad del material de Merchandising” de los renglones N° 5, 7, 8 y 9, los cuales están dentro del precio estimado, siendo los demás excesivos en precio.

7) Esta comisión procedió a requerir muestras, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Vencido el plazo para la entrega, el oferente no presenta las mismas, por lo que se desestima la oferta de PERONJA, JORGE HORACIO, en los términos del Artículo 77 inciso 15 del Código UBA-I-53-A, por muestras no entregadas en el plazo fijado en el pliego.

8) En atención a lo expuesto en los puntos precedentes y demás constancias de autos, esta Comisión Evaluadora sugiere declarar fracasado el presente trámite.

9) Por lo expuesto, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos.

